

DECRETO 96/2016 de 5 de julio modificado por el DECRETO 85/2017 de 13 de junio y según orden de 21 de junio de 2017.

ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

Boletín Nº 2017235010001065

14/12/2017 13:13:34

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE VI
ESPECIALIDAD	ASISTENCIA DOMICILIARIA
Nº DE PARTICIPANTES	15
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVATIERRA DE LOS BARROS – SALVALEON – VALLE DE SANTA ANA – VALLE DE MATAMOROS

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS VALLE DE SANTA ANA (3)

Nº ORDEN	GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	07257563-M	CABALLO LEBRATO LORENA	3.5	
2	1	80096774-X	GONZALEZ LASO MARIA JOSE	3.5	28/06/2016
3	1	80094656-P	RODRÍGUEZ DELGADO SHEILA	3.5	19/09/2016
4	1	07255860-G	DE LA CRUZ CABALLO NICOLAS	3	
5	1	08889745-S	MORALES PAVO JOSE MANUEL	0	09/08/2017
6	1	80096775-B	GONZALEZ LASO JUAN FRANCISCO	0	16/11/2017
7	1	08886288-P	FONSECA BENITEZ ANA	1.5	22/05/2017
8	1	07254271-W	MASERO CABALLO SILVIA	1.5	20/09/2017
9	1	08858947-Z	ANTEQUERA CUMPLICO CESAREO ALBERTO	2	
10	2	08854507-J	BENAVIDES GOMEZ MARIA ISABEL	3	

ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

GRUPO 1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendicext, escuelas profesionales o similares) ORDENADOS SEGÚN MENOR NIVEL FORMATIVO DE INTERMEDIACIÓN, y dentro del mismo nivel, se aplicara el siguiente baremo:

- Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos.
- Demandante de primer empleo 2 puntos.
- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación 1 puntos.
- Mujeres desempleadas. 0.5 puntos.
- Personas discapacitadas. 0.5 puntos.
- Mayores de 45 años. 0.5 puntos..

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se PRIORIZARAN tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenaran por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado (día y en su caso, hora).

GRUPO 2 : Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicaran los barremos del punto anterior..

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS VALLE DE SANTA ANA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
50320616-C	SAN FRUTOS FERNÁNDEZ MARIA ARANZAZU	MISMA TITULACIÓN
08886329-A	FONSECA BORREGO BEGOÑA	MISMA TITULACIÓN

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 15/12/2017 a las 08:00 horas hasta las 14:00 horas del día 18/12/2017.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 15 de diciembre de 2017

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo. Antonio Pérez Gil.